



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 s/licencia sin goce de haberes GALLEGOS FEDRIANI, Blas (art. 34 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, señor Blas Gallegos Fedriani, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como oficial en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 2 el titular del citado tribunal, presta conformidad a lo peticionado.

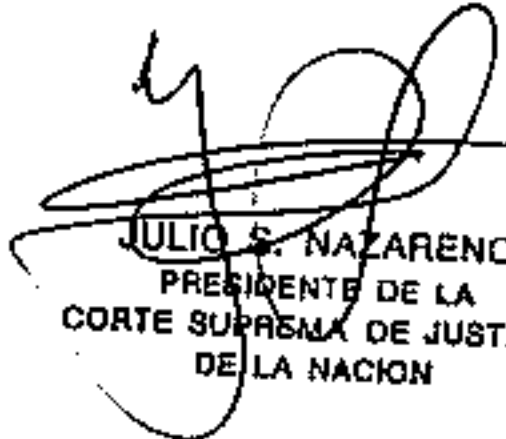
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION